

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy junio 16 de 2022, paso a despacho de la señora juez para que se sirva proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 726

RADICADO: 2021-00247-00

**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTES: NICOLAS USMA CARDONA Y OTROS

DEMANDADOS: EDGAR MARTIN SOLARTE ERASO Y OTROS

**LLAMANTE EN GARANTIA: COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX
LA FERIA**

**LLAMADA EN GARANTIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA.**

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado escrito de llamamiento en garantía que realizó la codemandada COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Como el llamamiento en garantía cumple con los requisitos de los Arts.64 y 65 del C.G.P; se procederá a su admisión

En consecuencia, **EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado dentro del presente proceso Verbal de Responsabilidad Extracontractual, por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este auto a la llamada en garantía, conforme al Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER traslado a la llamada en garantía por el término de veinte (20) días, contado a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 091 del 17 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4721636626279187442a3a8939a5d45473cf9ca056f185cf87fb2b6ae9cb951a**

Documento generado en 16/06/2022 03:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>